

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y EMBOLSADO DE PAPA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2020, hasta el 30 de abril de 2021.

| | Por día (Sin S.A.C.) |
|---|-------------------------|
| Cosechador en equipo..... | \$ 1.750,89.- |
| Capataz..... | \$ 1.930,01.- |
| Por rendimiento del trabajo | |
| Por bolsa de CINCUENTA (50) kilogramos..... | \$ 43,03.- |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.